



## Informe de situación Plan nacional Coronavirus

Montevideo, 2 de abril de 2020

- De acuerdo al último relevamiento, en el día de hoy se procesaron 356 análisis, con 337 resultados negativos y 19 positivos.
- Desde el 13 de marzo, día en que se declaró la emergencia sanitaria, se han procesado 4464 test, con 4095 resultados negativos y 369 positivos.
- De los 369 casos positivos confirmados de COVID-19 por medio del test de diagnóstico en todo el territorio nacional, 13 se encuentran en cuidados intensivos.
- Hasta el momento se han registrado 4 muertes por Coronavirus COVID-19 en Uruguay. La primera se registró el sábado 28 de marzo, la segunda ayer 1° de abril y las últimas dos ocurrieron en el día de hoy 2 de abril. Todas ellas eran mayores de 60 años y padecían patologías severas previas.
- Del total de casos positivos confirmados, 41 corresponden a personal de la salud.
- Según los últimos datos, hay 68 pacientes recuperados.
- Los departamentos con casos confirmados son: Canelones, Colonia, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rocha, Salto y Soriano.

### Nuevas medidas

- Se aplaza el inicio de clases hasta nuevo aviso.
- Se extiende el seguro de paro parcial hasta el 31 de mayo.
- A través de la Agencia de Desarrollo, se implementarán préstamos en unidades indexadas equivalentes a 12.000 pesos por dos meses, difiriendo el pago de la primera cuota en julio, para las 67.000 unipersonales registradas.
- Se implementará un subsidio por dos meses consecutivos, equivalente a 6.800 por mes, para los 10.000 monotributistas registrados.



- El Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) reducirá en 50 % la cuota de abril, cuyo último día de pago será el 30 de este mes. El 50 % restante se hará exigible luego del pago de la última cuota, sin intereses. A su vez, el no pago de la cuota de abril no generará multa ni recargos durante 180 días.
- La Agencia Nacional de Vivienda dispuso que las cuotas de abril y mayo no generarán multas ni recargos por 60 días. Si se paga en fecha, la cuota contará con un 10 % de bonificación, tanto si se abona en ventanilla o mediante retención del sueldo.
- Debido a la constatación de la suba de precios de algunos artículos que forman parte de la canasta de alimentación y de la canasta sanitaria, se realizará un monitoreo de precios, así como del stock disponible como mecanismo para garantizar el acceso de la población a dichos artículos.